UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 118 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 25 MAR. 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 315-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 0241-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 165-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 120-2022-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre encargo de funciones al Abog. Luis Alfredo Aguirre Vergara; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP;

Que con Memorando Nº 0241-2022-UNSCH-VRAC, de fecha 08 de febrero 2022, el Vicerrectorado Académico ha propuesto el encargo de funciones de Director Administrativo II de la Dirección de Gestión Académica al Abog. Luis Alfredo Aguirre Vergara;

Que, a través del Memorando Nº 120-2022-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 16 de febrero de 2022, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para dicho encargo;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario encargar al Abog. Luis Alfredo Aguirre Vergara las funciones de Director Administrativo II, Nivel F4, de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 82º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR al Abog. LUIS ALFREDO AGUIRRE VERGARA las funciones de Director Administrativo II, Nivel F4, de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Plaza CAP Nº 0288), a partir del 07 de febrero al 31 de marzo de 2022.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 118 -2022-UNSCH-R

-02-

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos humanos
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs